

NOMBRE DE LA INICIATIVA: BECA DE APOYO VOCACIÓN PROFESOR

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

La iniciativa busca resolver la falta de interés para estudiar carreras del área de la pedagogía por parte de estudiantes de educación superior con puntajes destacados en la Prueba de Selección Universitaria, a través de la entrega de un aporte monetario de libre disposición, equivalente a \$80.000 mensuales por 10 cuotas de marzo a diciembre a estudiantes que obtienen puntaje promedio en pruebas de selección universitaria de lenguaje y matemáticas igual o superior a 700 puntos. Es un complemento de la beca de arancel de referencia Vocación de Profesor entregada por la Subsecretaría de Educación Superior.

La iniciativa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, BíoBío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

<p>Focalización y Cobertura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La iniciativa no cuenta con criterios focalización pertinentes. Sin embargo, cuenta con un adecuado método de selección de sus beneficiarios.. • La iniciativa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial. • La iniciativa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.
<p>Eficiencia y ejecución presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El gasto por beneficiario 2019 disminuye -13,96 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra dentro de rango de aceptabilidad (Promedio: 882,89). • El gasto administrativo representa un 2,63% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de iniciativas similares (Promedio: 3,85%). • La iniciativa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto inicial 2019 (entre el 85% al 110%, ambos valores incluidos). • La iniciativa presenta una subejecución respecto al presupuesto final 2019 (está por debajo del 90%).
<p>Eficacia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de propósito cumplen o sobrepasan las metas propuestas para el 2019. • El resultado del indicador de propósito mejora no significativamente respecto al año anterior. • Los indicadores de componentes cumplen o sobrepasan las metas propuestas para el 2019.

PROPÓSITO

PRESUPUESTO (M\$ de cada año)

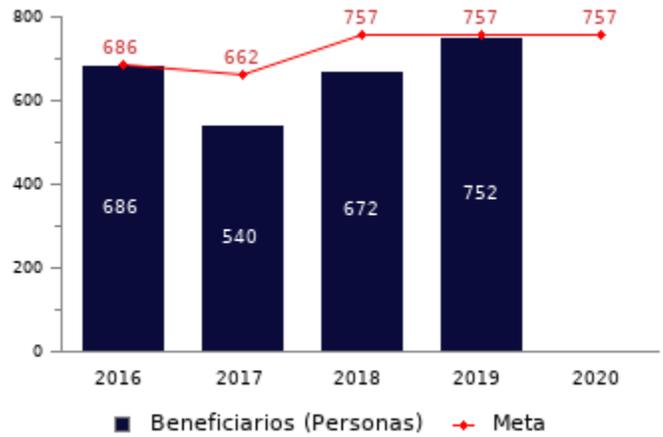
		2016	2017	2018	2019	2020
<p>Contribuir a la permanencia en el sistema educacional de educación superior y obtención del título profesional, mediante la entrega de un aporte monetario mensual de libre disposición a estudiantes de educación superior que obtuvieron puntaje destacados en la PSU y que hayan determinado estudiar una carrera de pedagogía resultando beneficiarios con la Beca Vocación de Profesor (arancel).</p>	<p>Presupuesto Inicial</p>	590.400	590.512	605.600	605.600	640.006
	<p>Presupuesto Final</p>	590.400	590.512	605.600	638.348	-
	<p>Presupuesto Ejecutado</p>	590.400	484.800	505.520	554.630	-

HISTORIA DE LA INICIATIVA:

Año de inicio: 2011
 Año de término: Permanente
 Otro tipo de evaluaciones externas: No

**POBLACIÓN OBJETIVO:
POBLACIÓN QUE LA INICIATIVA SE PROPONE ATENDER EN UN AÑO CALENDARIO**

El Ministerio de Educación, a través de la División de Educación Superior (DIVESUP), tiene como misión implementar los procesos de postulación y posterior asignación de las becas y créditos de arancel a los estudiantes de educación superior. En base a la asignación de las becas y créditos de arancel, la DIVESUP remite la nómina de los estudiantes seleccionados a JUNAEB. Podrán acceder al beneficio los estudiantes que hayan sido beneficiados de la beca y que hayan obtenido puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) mayor o igual 700 puntos según lo dispuesto en el Título XIX de nominado "Artículo transitorio Decreto N°97 de 2013 del Ministerio de Educación que Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior.



CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

La iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa tiene un potencial de contribución a la reducción de pobreza por ingresos, mediante la entrega de transferencias monetarias

**COSTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2020):
BIENES**

Nombre Bien o Servicio (componente)

Beca Vocación de Profesor

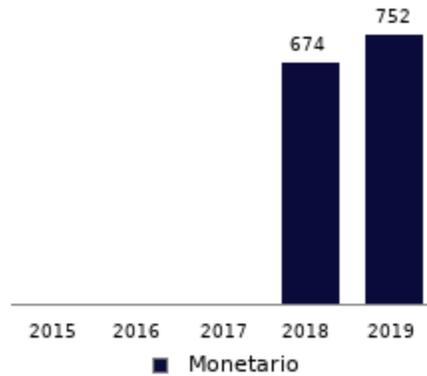
Gasto total

M\$ 540.050

Gasto unitario

M\$ 718 por cada Personas

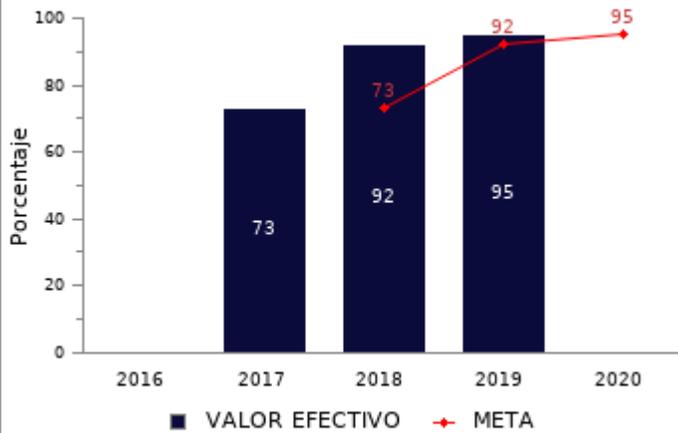
Personas



RESULTADOS REPORTADOS POR LA INICIATIVA A NIVEL DE PROPÓSITO

Porcentaje estudiantes con BVP que permanecen estudiando

(Número de estudiantes BVP que permanecen estudiando en el año t /
Número de estudiantes con BVP en el año t-1) *100



No reporta información.

RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FOCALIZACIÓN

Ámbitos de Evaluación	Resultados Evaluación	Comentarios Evaluadores
Pertinencia de Criterios de Focalización	No cumple	Los criterios que caracterizan a la población potencial no son coherentes con el problema que aborda el programa, dado que descripción del problema principal identifica a estudiantes de educación superior con puntajes destacados en la prueba de selección universitaria, no identificando como criterio a los beneficiarios de la beca vocación de profesor. Criterio sí identificado en la población potencial.
Herramientas de Selección de Beneficiarios	Cumple	Los criterios que definen a la población objetivo del programa son medibles y verificables por terceros. Se definen adecuadamente criterios de prelación en la población objetivo para ordenar el acceso a los beneficios.
Resultado final	La iniciativa no cuenta con criterios focalización pertinentes. Sin embargo, cuenta con un adecuado método de selección de sus beneficiarios.	

COBERTURA

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
Cobertura respecto a la población que presenta el problema: (beneficiarios efectivos año t / población potencial año t)*100	-	100,00%	81,57%	88,77%	99,34%	La iniciativa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.
Cobertura: (beneficiarios efectivos año t / población objetivo año t)*100	-	100,00%	81,57%	88,77%	99,34%	La iniciativa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.

EFICIENCIA

Porcentaje Gasto Administrativo*	Gasto por Beneficiario (M\$)**
<p>El gasto administrativo representa un 2,63% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de iniciativas similares (Promedio: 3,85%).</p>	<p>El gasto por beneficiario 2019 disminuye -13,96 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra dentro de rango de aceptabilidad (Promedio: 882,89).</p>

* Porcentaje Gasto Administrativo: (Gasto administrativo ejecutado año t / Presupuesto ejecutado año t)*100. Cabe destacar, que se cuenta solo con información del gasto administrativo desde el 2017 para los programas sociales. Mientras que para el 2018 tanto iniciativas como programas reportan el gasto administrativo.

** Gasto por Beneficiario (M\$): (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						
	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
Ejecución presupuestaria inicial: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100 *	84,60%	100,00%	82,10%	83,47%	91,58%	La iniciativa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto inicial 2019 (entre el 85% al 110%, ambos valores incluidos).
Ejecución presupuestaria final: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100 **	99,65%	100,00%	82,10%	83,47%	86,89%	La iniciativa presenta una subejecución respecto al presupuesto final 2019 (está por debajo del 90%).

* El Presupuesto inicial corresponde a la asignación de los gastos para un año determinado, según la Ley de Presupuestos del Sector Público.

** El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

EFICACIA (PROPÓSITO)							
	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto al año anterior	Resultado respecto a la meta
Porcentaje estudiantes con BVP que permanecen estudiando	92,00%	95,00%	92,00%	Cumple	Cumple	Mejora no significativamente	El indicador cumple/sobrepasa la meta propuesta para el 2019
No reporta información.							

EFICACIA (COMPONENTES)						
	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto a la meta
Porcentaje de estudiantes de educación superior con BVP que se titulan del sistema.	17,00%	64,00%	16,00%	Cumple	Cumple parcialmente	El indicador cumple/sobrepasa la meta propuesta para el 2019

COMENTARIOS EVALUADORES
Indicador de componente: cumple parcialmente con criterio de pertinencia, dado que no apunta a elemento central en la producción del servicio, si no que más bien a resultado.

Nota técnica: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta social corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas sociales, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta social.